

San Lorenzo.... de.....de 20.....

Señor

**Ing. Luis Leguizamón Ovelar, Director General**  
**Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA**  
**Av. Eugenio A. Garay c/ Guillermo Molinas**  
**Presente**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de realizar trámites para la **Habilitación de Responsable Técnico**, encargado del manejo de los residuos generados en los establecimientos de salud y afines, a los efectos de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N° 3.361 y su Reglamentación; Decreto N° 6.538/2011, por lo que solicito:

1. Habilitación del Responsable Técnico privado.....
2. Renovación de la Habilitación del Responsable Técnico.....
3. Otros.....

Por la presente **declaro bajo Fe de Juramento** que toda la información precedente brindada, así como todas las documentaciones que se adjuntan a la presente solicitud, se ajustan a la verdad, son correctas, legales y completas. Esta solicitud y los datos consignados tienen carácter de Declaración Jurada, por lo que, de ser falsos, tengo pleno conocimiento y asumo las consecuencias legales y responsabilidad civil o penal que ello implica. (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de libertad de hasta 5 años)

Atentamente,

.....  
**Firma y aclaración**  
**Responsable Técnico**

<b>1. DOCUMENTACIONES REQUERIDAS</b>
<b>INSCRIPCION EN EL REGISTRO/RENOVACION</b>
1.1. Documento de identidad del Responsable Técnico (Fotocopia autenticada)
1.2. Título universitario (Fotocopia autenticada)
1.3. Registro profesional del Responsable Técnico expedido por la Autoridad Competente (Fotocopia autenticada)
1.4. Para profesionales extranjeros, presentar título convalidado por la autoridad competente.
1.5. RUC del profesional responsable técnico-Fotocopia simple <b>**Si no se es contribuyente adjuntar- Constancia de no ser contribuyente.</b>
1.6. Constancia de Cumplimiento Tributario (Fotocopia simple)
1.7. Perfil del Profesional Responsable Técnico: a- Currículo simple y documentación que acrediten conocimiento sobre la Gestión de Residuos Sólidos. b- Haber aprobado el examen, desarrollado por la DIGESA.
<b>RENOVACION</b>
1.8. Se deberá presentar toda la documentación que haya perdido vigencia. -
1.9. Copia de la última Habilitación del Responsable Técnico otorgado por DIGESA. -
1.10. Justificar mediante nota expresa cada uno de los documentos que obran en los archivos de la institución, debidamente firmada.

**OBS.: TODOS LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE FORMULARIO TIENEN CARACTER DE DECLARACION JURADA**

**CODIGO PENAL DEL PARAGUAY.**

**LEY Nº 1.160/97**

**Artículo 243 – Declaración falsa.**

1º El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2º El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

.....  
**Firma y aclaración  
Responsable Técnico**

<b>2- DATOS GENERALES</b>	
<b>2.1. DEL RESPONSABLE TECNICO</b>	
2.1.1. Nombre y Apellido:	
2.1.2. Documento de Identidad N.º:	
2.1.3. Título Profesional:	
2.1.4. Registro Profesional (vigente) N.º:	
2.1.5. Dirección:	
2.1.6. Localidad:	
2.1.7. Departamento:	
2.1.8. Teléfono:	Celular:
2.1.9. Correo electrónico:	
<b>3- DATOS TECNICOS</b>	
<b>3. 1. ESPECIALIZACIÓN REALIZADA</b>	
3.1.1. Curso de:	
3.1.2. Año:	
3.1.3. Curso de:	
3.1.4. Año:	
3.1.5. Curso de:	
3.1.6. Año:	
3.1.7. Curso de:	
3.1.8. Año:	
3.1.9. Curso de:	
3.1.10. Año:	

**OBS.: TODOS LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE FORMULARIO TIENEN CARACTER DE DECLARACION JURADA**

<p><b><u>CODIGO PENAL DEL PARAGUAY.</u></b></p> <p><b><u>LEY N° 1.160/97</u></b></p> <p><b><u>Artículo 243 – Declaración falsa.</u></b></p> <p><b>1º El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.</b></p> <p><b>2º El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.</b></p>
--

.....  
**Firma y aclaración  
Responsable Técnico**